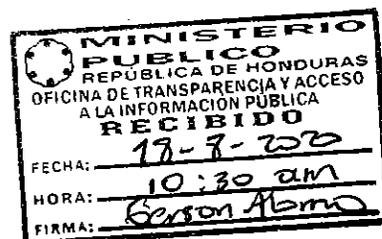


Oficio No. SG-744-2020

Tegucigalpa, M.D.C.,
11 de Agosto de 2020

Abogado
GERSON MISAEL ALONZO OCHOA
Oficial Nacional de Información Pública
Su Despacho

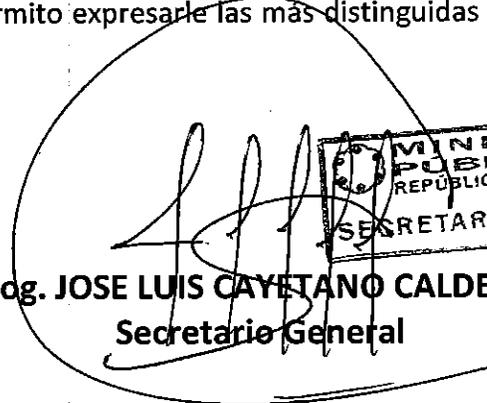


Abogado Alonzo:

Al saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-03-2020**, se le informa que durante el mes de Junio de 2020, el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no remitió ningún documento para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.- Se adjunta la Nota Aclaratoria respectiva.

La presente remisión de información se efectúa a fin de que esa Oficina a su cargo determine si es publicada en el Portal Único de Transparencia del Ministerio Público.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración y respeto.


Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN
Secretario General





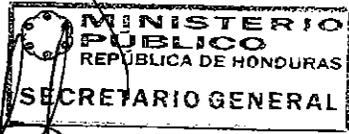
**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA GENERAL

NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio **HAGO CONSTAR:** Que en el mes de Junio del año dos mil veinte (2020), el Ministerio Público no remitió ningún documento para ser publicado en el **Diario Oficial La Gaceta**, por lo tanto no existen publicaciones en dicho Diario.

Se firma la presente Nota Aclaratoria, a los once (11) días del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020).



Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN
Secretario General